PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE DOCENTES Y ENTIDADES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027: "PROGRAMA TALENTO JOVEN", Y DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027: "ESPAÑA EMPRENDE", "EMPRENDEDORAS" Y "PROGRAMA TALENTO 45+" DURANTE EL EJERCICIO 2027.

Expdte: AMH/01/2027
Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Homologación.
Categoría de Contrato: Contrato de servicio.
Tipo de Procedimiento de Contratación: Abierto (art. 321.3. LCSP 9/2017).

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Toledo (en adelante, "CÁMARA TOLEDO") participa en distintos programas del período 2021-2027 cofinanciados por el Fondo Social Europeo y gestionados por las Cámaras, orientados a fomentar el espíritu empresarial; la formación; el fomento del empleo de calidad, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, el apoyo a la cualificación y la empleabilidad de los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer la movilidad laboral y el aumento y la mejora del capital humano.

Concretamente, durante el ejercicio 2027 participará en el desarrollo y ejecución de los siguientes programas:

El Programa Talento Joven, encuadrado en el Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027, es una iniciativa de la Cámara de España dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (conforme al rango de edad establecido en la normativa de referencia) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

Tiene por objeto ofrecer una acción directa a los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

"Talento Joven" contempla el desarrollo de dos modalidades de formación:

Formación en Competencias. Se trata de una formación basada en la adquisición de competencias digitales, habilidades personales, sociales y profesionales, empleabilidad y conocimientos en herramientas Social Media para la búsqueda de empleo. Esta fase está diseñada para dar respuesta a las competencias que se han determinado básicas para jóvenes, ofreciendo una formación que aumente sus oportunidades de empleo y/o de volver al sistema educativo.

Formación Específica en Necesidades Empresariales. Itinerario formativo derivado del informe de Orientación Vocacional, para garantizar que dicha formación supone una mejora de la cualificación favoreciendo sus posibilidades de inserción

El Programa España Emprende se encuadra en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027, cuyo objetivo es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En el ámbito de la formación, incluye actividades que permitan mejorar sus competencias emprendedoras para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

El **Programa Emprendedoras**, se encuadra en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027, cuyo objetivo es detectar las necesidades formativas de emprendedoras y empresarias con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras y empresariales para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

El Programa Talento 45+ se encuadra en el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027, cuyo objetivo básico es ofrecer una acción directa al colectivo de 45 años o más que se encuentren en situación de desempleo, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Dichos programas están financiados por el FSE en un 69,64% y la Cámara garantiza la cofinanciación restante.

El objeto del contrato es la preselección y homologación de docentes para la impartición de actividades formativas a desarrollar en el marco del del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027: " Talento Joven" y del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027 "España Emprende", "Emprendedoras" y "Programa Talento 45+" durante el ejercicio 2027.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Las características de las acciones formativas objeto del presente procedimiento de contratación son las siguientes, atendiendo a las características de cada programa:

Talento Joven. Formación en Competencias.
Objetivo de la formación: Formación en Competencias. Se trata de una formación basada en la adquisición de competencias digitales, idiomas y habilidades personales y profesionales, que aumente sus oportunidades de empleo y/o de volver al sistema educativo

Modalidad: Presencial
Nº de participantes (min/max.): 5-25
Duración de los cursos: máximo 150 horas (máximo 8h/día)

Talento Joven. Formación Específica en Necesidades Empresariales
Objetivo de la formación: Formar al alumno en aquellas materias específicas contempladas en el itinerario formativo diseñado en la fase de orientación del Programa.
Modalidad: Presencial
Nº de participantes (min/max.) 5-25
Duración de los cursos: máximo 150 horas (máximo 8h/día)

España Emprende
Objetivo de la formación: Mejorar las competencias emprendedoras y empresariales de los asistentes para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.
Modalidad: Presencial
Nº de participantes (min/max.): 5-25
Duración de los cursos: máximo 150 horas (máximo 8h/día)

Emprendedoras
Objetivo de la formación: Mejorar las competencias emprendedoras y empresariales de las asistentes para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.
Modalidad: Presencial
Nº de participantes (min/max.): 5-25
Duración de los cursos: máximo 150 horas (máximo 8h/día)

Programa Talento 45+
Objetivo de la formación: Dirigida al colectivo de 45 años o más (hasta 60 años inclusive) que se encuentren en situación de desempleo, se trata de impartir la formación necesaria en competencias digitales /profesionales que mejor se adapte a las necesidades de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.
Modalidad: Presencial

Nº de participantes (min/max.) 5-25
Duración de los cursos: máximo 150 horas (máximo 8h/día)

El listado completo de cursos objeto de la presente convocatoria se encuentra publicado y se mantendrá actualizado en el perfil del contratante de la Cámara.

La actividad formativa será desarrollada por el docente con criterios organizativos propios sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pueda recibir de la Cámara.

En este sentido, el desarrollo e impartición de las distintas acciones formativas relacionadas anteriormente se realizarán conforme al programa que cada docente o entidad determinen libremente, utilizando sus propios recursos metodológicos y pedagógicos, ajustándose a los parámetros y contenidos mínimos diseñados por la Cámara de Toledo y recogidos en una ficha elaborada para cada acción formativa. En todo caso, el programa del curso deberá ser previamente enviado por el docente para su validación.

Los docentes/entidades utilizarán sus propios medios técnicos y materiales para el desarrollo de la actividad. La Cámara facilitará las instalaciones y recursos logísticos básicos para el adecuado desarrollo de la acción formativa.

Por otra parte, los formadores deberán colaborar con la Cámara en aquellas actividades complementarias derivadas de la ejecución del curso, tales como:

- Presentación de los partes y registros de asistencia, acompañando los correspondientes informes donde refleje posibles incidencias en relación con la asistencia.

- Entrega de los ejercicios y trabajos realizados por los alumnos durante su participación en la formación.

- Elaboración de cuestionarios de evaluación.

- Colaboración con el tutor durante la/s visitas/ de seguimiento de la actuación.

- Realización de encuestas de satisfacción (alumnos /formador) con el objetivo de analizar la calidad de la formación y poder implementar acciones correctivas en el caso de que fuese necesario.

- Firma del documento de compromisos y obligaciones de las partes en el desarrollo de la acción formativa.

- Coordinación con los titulares del espacio donde se celebre la formación.
- Custodia de las llaves de acceso al aula, si procede.
- Custodia de los ordenadores o cualquier otro material o equipo facilitado, si procede.
- Custodia de la documentación.
- Envío de la documentación requerida con la periodicidad que se establezca en cada caso.
- Garantizar la calidad y disponibilidad del material a entregar, así como la posibilidad de reproducir y distribuir el mismo, sea digital o físico.
- Facilitar cauces fluidos de comunicación e intercambio de documentación con la Cámara.
- Establecer los canales adecuados para la resolución de dudas y aclaración de conceptos.

3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL FORMADOR / ENTIDAD

Podrán integrar la Bolsa de Personal docente aquellas personas físicas que cuenten con unos conocimientos y experiencia previa demostrable en el ámbito de las actividades referidas, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los Pliegos.

Las personas que concurran deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas [(1)]
- Experiencia acreditada de, al menos, 100 horas en formación relacionada con la materia a impartir en los últimos cinco años.

[(1)] *Será suficiente el Título de Bachiller, COU o acceso a la universidad si el solicitante aporta título de Máster privado o certificado de docencia relacionados con la materia para la cual se solicita homologación.*

En caso de que la titulación académica de grado medio o superior no esté relacionada con la materia para la que se solicita la homologación, podrá acreditarse la habilitación mediante certificado de docencia o la acreditación de 300 horas de experiencia docente en la materia

Igualmente, podrán homologarse l**as entidades de formación**, personas jurídicas o entidades válidamente constituidas, que tengan capacidad de obrar y no estén incursas en prohibición de contratar, para impartir las siguientes acciones formativas: *Curso de Socorrismo Acuático, Curso*

de Monitor/a Iniciación Actividades Acuáticas y Salvamento, Curso de Vigilante de Seguridad, Curso de Escolta, Curso de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Director/a de Actividades de Ocio. Dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán estar reconocidas para impartir formación convalidable para su posterior reconocimiento académico o, en su caso, disponer la correspondiente resolución, certificado, inscripción registral o cualquier otro documento oficial que permita comprobar la homologación, acreditación, autorización o habilitación exigida.

4. PRESUPUESTO Y PAGOS DE LAS ADJUDICACIONES BASADAS EN EL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado de QUINIENTOS QUINCE MIL EUROS (515.000€) IVA NO INCLUIDO para la realización de cursos en el marco de los programas. Dicho valor se ha estimado atendiendo al presupuesto de los distintos programas para acciones de formación, sobre un promedio de horas a impartir, número de alumnos participantes y precio/hora de los docentes.

El importe de la prestación de servicios docentes se abonará, en virtud del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios que al efecto se formalice con la Cámara de Toledo, previa presentación de la correspondiente factura, al mes siguiente de su registro en el sistema contable mediante transferencia bancaria.

El coste de la contratación está financiado al 69,64% por el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021- 2027 y del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027.